



# 22 Becas Estudiantiles Forestal Calle Calle S.A. VALDIVIA 2015

**Proyecto Becas Estudiantiles para hijos del personal propio, terceros y de la comunidad, Junta de Vecinos N° 26 "Las Mulatas" de Guacamayo.**

Proyecto Creado como aporte social de Forestal Calle Calle S.A., financiado con recursos propios de la Compañía, conformando un ítem del plan operativo 2015. La renovación de este beneficio será evaluado anualmente por la Cía., dependiendo principalmente de su situación financiera.

## 1.- Beneficio "BECA"

- 1.1.- Aporte mensual de \$53.500 durante 10 meses para estudiantes universitarios.
- 1.2.- Aporte mensual de \$21.400 durante 10 meses para estudiantes escolares Educación Media.
- 1.3.- Aporte anual (Abril) de \$42.800 para estudiantes escolares Educación Básica.

## 2.- Beneficiarios: 4 Universitarios, 8 Enseñanza media y 10 Enseñanza básica

Hijos del personal de Forestal Calle Calle S.A., hijos de choferes o empleados de empresas de servicio forestal, y estudiantes que formen parte de la comunidad "Junta de Vecinos N° 26 Las Mulatas de Guacamayo". Los postulantes deben tener hasta 14 años en ed. básica, 18 años en ed. Media y 24 años para universitarios y que acrediten ingresos familiares inferiores a **\$700.000/mes.**, para el caso de hijos de empresas de servicio deben tener consentimiento de la Gerencia Forestal que demuestre su antigüedad de al menos un año como prestador de servicios a FCC S.A., y para los hijos de integrantes de la Junta de Vecinos deben presentar una carta de los dirigentes de la Junta de Vecinos que lo acredite como integrante de ésta.

## 3.- Requisitos para obtención y mantención de la Beca:

**3.1.- Estudiantes Escolares:** Los alumnos **postulantes**, para cada año deben acreditar algún tipo de **excelencia académica** como: haber obtenido en año académico anterior hasta un cuarto lugar del curso, mejor compañero, deportista destacado, o algún premio que lo destaque, además de tener promedio de notas sobre 5,5. Debe ser acreditado con certificado del establecimiento educacional.

**3.2.- Estudiantes Universitarios:** Los alumnos **postulantes** deben acreditar un promedio ponderado de la PSU requerido para su carrera mayor a **650** puntos, o ser puntaje nacional o regional, y para **mantener la beca** durante los años siguientes debe acreditar un promedio de notas sobre **5,5** y tener todos los ramos aprobados y con certificado de alumno regular.

## 4.- Observaciones:

- Sólo se puede postular a una beca por familia.
- El otorgamiento de las becas será definido por una comisión de la empresa formada para el efecto
- En el caso de presentarse mas postulantes que becas, se otorgarán según calificación de los beneficiarios por rendimiento y condición social.





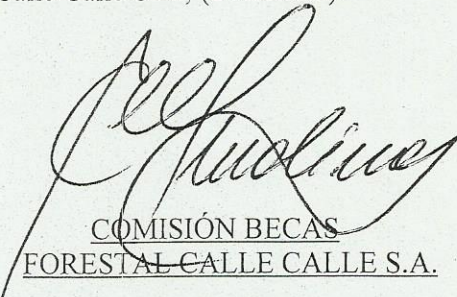
**5.- Plazo:** El plazo para postular vence el 13 de noviembre de 2015 y las BECAS serán entregadas, previa confirmación, el 20 de noviembre de 2015 en oficinas de Forestal Calle Calle S.A.

**6.- Distribución de Becas:**

	Universitarios	E. Media	E. Básica	TOTAL
Junta de Vecinos	1	4	5	10
Empresas de Servicio	1	2	2	5
Personal Interno	2	2	3	7
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>8</b>	<b>10</b>	<b>22</b>

**7.- Forma de pago:**

Oficinas de Administración de Forestal Calle Calle S.A., (Secretaría).

  
COMISIÓN BECAS  
FORESTAL CALLE CALLE S.A.

FCC S.A.  
CMM